



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

**EXPEDIENTE NÚMERO: 132**  
**ASUNTO: DICTAMEN**

### HONORABLE ASAMBLEA:

Derivado del estudio del expediente al rubro indicado, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Educación Pública, sometemos a la consideración del pleno de la LXII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 10 de agosto del 2016, fue presentada en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, un escrito signado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, mediante el cual presentó proposición con Punto de Acuerdo.
- 2.- En sesión ordinaria del pleno de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca celebrada el 11 de agosto de 2016, se dio cuenta con el *Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública para que se inserte en los libros de textos gratuitos la Batalla del 5 de septiembre de 1866, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca*, suscrito por la C. María Luisa Matus Fuentes, en su carácter de diputada local integrante de la legislatura en cita.
- Atendiendo a la materia de la proposición, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Educación Pública para su estudio y dictamen, integrándose al efecto el expediente número 132 del índice de la comisión referida.
- 3.- La proposición con Punto de Acuerdo aludida en su parte relativa a las CONSIDERACIONES enuncia lo siguiente:



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

*"La historia de México, se remonta a unos 14,000 años (conforme al consenso de Clovis), en que se estima ocurrieron los primeros asentamientos de pobladores sedentarios. Antes de la conquista por los españoles en el siglo XVI, lo que ahora es México fue habitado por pueblos de culturas que interactuaron entre ellos en diverso grado, en el tiempo y el territorio. De aquella época sobresalen la cultura olmeca, la tolteca, la teotihuacana, la maya, la náhuatl, la totonaca, la zapoteca, la mixteca y la tarasca, entre otras.*

*A la llegada de los europeos, México era un mosaico de pueblos y culturas. Después de la conquista, durante 300 años de virreinato, se fue constituyendo un país con cierto grado de homogeneidad y rasgos comunes. En los albores del siglo XIX con la independencia que se alcanza del imperio español, se inicia el proceso de integración definitivo que da lugar al México contemporáneo. A lo largo del siglo XIX suceden guerras y disputas intestinas, además de varios intentos de avasallamiento por parte de potencias extranjeras. En ese entonces México perdió cerca de la mitad de su territorio, después de lo cual empezó su consolidación como nación libre y soberana.*

*El México moderno abarcó pues un siglo exactamente, de los inicios del movimiento insurgente en 1810 a 1910, con el estallido de la Revolución Mexicana. En esta época fue cuando se intentó construir una nación, ya separada de España y el país se vio envuelto en diferentes conflictos, tanto internos como externos hasta el triunfo liberal en 1867. Comprendió también la República Restaurada (1867-1876) y el ascenso de Porfirio Díaz al poder en 1876.*

*La Batalla de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, tuvo lugar el 5 de septiembre de 1866 en las inmediaciones de la población del actual municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, entre elementos del ejército mexicano de la república, al mando del coronel Máximo Pineda y sus guerreros zapotecos en contra de las tropas francesas al servicio del Segundo Imperio Mexicano comandadas por el General. Luciano Prieto conformada por el nonagésimo (99) batallón francés conocido como "La Cola del diablo", compuesto de soldados franceses (zuavos), húngaros y la ayuda de conservadores mexicanos durante la Segunda Intervención Francesa en México.*

*El primer encuentro de armas se dio el 04 de septiembre de 1866, en la laguna Guigu Cahui, donde muere el primer jefe juchiteco, Rufino Pineda. A la entrada francesa a Juchitán, atacando la parte norte del pueblo, a la altura del llamado Callejón "pipi" se dio la batalla entre los soldados mexicanos y los soldados franceses dejando muchos*



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

*muertos y heridos por ambas partes; esto obligó a los comandantes mexicanos a ordenar la retirada y abandonar Juchitán para instalarse en el pozo Peralta, que convirtieron en Cuartel general, así pues quemaron antes de abandonar el pueblo. Las casas y todo lo que pudiera serle de utilidad a los soldados franceses, aplicando la estrategia llamada La Tierra Calcinada. Y luego todos huyeron sin tener razón alguna y montaron sus ponis salvajes rumbo a Tehuantepec. Los franceses ocuparon el templo de San Vicente Ferrer como cuartel, desde donde observaron la retirada del jefe juchiteco Remigio Toledo con sus hombres, debido a la gran cantidad de muertes que había sufrido.*

*El 5 de septiembre de 1866, los juchitecos, con el apoyo de los pueblos vecinos, retomaron las armas, que no eran más que viejas escopetas, palos, machetes y hondas, obligando a los franceses a huir con rumbo al panteón de Cheguigo y a la zona pantanosa de las Lagunas Biahui do' e Igu, aprovechando que era temporada de lluvias donde murieron más de 800 soldados (franceses la mayoría y también algunos conservadores) de Vicente Canalizo que acompañaba a Prieto, concretándose la victoria mexicana.*

*En base a lo anterior, tenemos que la Batalla del 5 de septiembre de 1866, es parte integrante de la Historia de nuestro país, parte integrante e importante de la revolución mexicana, es por esto, que las niñas y niños, no solo de la región del istmo, sino de todo nuestro Estado y país, deben de conocer la historia de cada Estado, como la batalla de aquel 5 de Septiembre de 1866, en donde hombres y mujeres indígenas derrotaron a un ejército de franceses hambrientos de ganar territorios en México.*

*En ese orden de ideas, este Poder Legislativo, debe exhortar al gobierno del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública para que se inserte en los libros de textos gratuitos la Batalla del 5 de septiembre de 1866, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán Oaxaca”.*

De conformidad con el procedimiento legislativo que rige al Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente dictaminadora emite los siguientes:



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

### CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42; 44, fracción XVII; 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracción XVII; 26; 27; 28; 29; 30; 32; 35 y 37, fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Educación Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura tiene facultades para emitir el dictamen que recae a la proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

II. Que el exhorto propuesto mediante Punto de Acuerdo es viable en razón de que la autoridad educativa estatal tiene atribuciones legales para proponer la inclusión planes y programas de estudio dentro de los contenidos regionales educativos, de conformidad con lo siguiente:

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**Artículo 12.-** Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

*I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;*

...

*II a XIV.- ...*

**Artículo 13.-** Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

*I.- ...*



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

*II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.*

**III.** Que la propuesta tiene por objeto reconocer, conmemorar y difundir en los estudiantes de la educación básica el suceso histórico conocido como la Batalla del 05 de septiembre de 1866, que tuvo lugar en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán, Oaxaca, puesto que constituye un acontecimiento histórico relevante en la defensa de la soberanía nacional y referente de la solidaridad y valentía de los mexicanos, en particular del pueblo juchiteco, en la lucha contra la segunda intervención francesa, aspectos que se incorporan al proyecto primigenio presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

En consecuencia, al promover la conmemoración de la lucha heroica del pueblo juchiteco del 05 de septiembre de 1866 en los planes y programas educativos, también se cultiva en las nuevas generaciones de niños y jóvenes estudiantes, los principios de la identidad estatal y nacional, del amor a la patria y sobre todo del respeto que debe existir entre las naciones soberanas y la no intromisión de las potencias militares en nuestro país, de modo que se inculque en los educandos los pasajes históricos que consolidaron la existencia del Estado mexicano, de la democracia y de la soberanía nacional que hoy en día siguen siendo referentes de la nación mexicana a nivel mundial.

En ese contexto, es procedente la inclusión de la gesta heroica de Juchitán, en los libros de texto gratuitos, pues forma parte de la historia de México, ya que dicha batalla fue fundamental para instalar la República, creando un México basado en las instituciones y la democracia como nueva forma de convivencia, en donde dos grandes oaxaqueños fueron protagonistas, Don Benito Pablo Juárez García y Don José de la Cruz Porfirio Díaz Mori.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación Pública emitimos el siguiente:



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

### DICTAMEN

**ÚNICO.** Los Diputados y Diputadas integrantes de La Comisión Permanente de Educación Pública con fundamento en los artículos 42; 44, fracción XVII; 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracción XVII; 26; 27; 28; 29; 30; 32; 35 y 37, fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; así como el artículo 59 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estiman viable y procedente que La LXII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal la inclusión de la Batalla del 05 de septiembre de 1866, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán, Oaxaca, dentro los planes, programas y libros de texto gratuitos correspondientes a la educación pública de nivel básico, por tratarse de un acontecimiento histórico trascendental en la defensa de la soberanía nacional y referente de la identidad, solidaridad y valentía de la nación mexicana en la lucha contra la intervención francesa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Educación Pública somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La LXII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal la inclusión de la Batalla del 05 de septiembre de 1866, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, dentro los planes, programas y libros de texto gratuitos correspondientes a la educación pública de nivel básico, por tratarse de un acontecimiento histórico trascendental en la defensa de la soberanía



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

nacional y referente de la identidad, solidaridad y valentía de la nación mexicana en la lucha contra la intervención francesa.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Gobernador del Estado de Oaxaca y al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para su debido cumplimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Sirvase el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca contemplar las Consideraciones de hecho y derecho vertidas en el dictamen legislativo que sustenta al presente Acuerdo para la tramitación del mismo ante las instancias competentes e informar formalmente al H. Congreso del Estado de Oaxaca los avances y resultados obtenidos.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación Pública.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de agosto de 2016.

### COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIP. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
INTEGRANTE

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ  
INTEGRANTE

DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN  
INTEGRANTE

DIP. AMANDO DEMETRIO  
BOHORQUEZ REYES  
INTEGRANTE

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen con Punto de Acuerdo por el que La LXII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal la inclusión de la Batalla del 05 de septiembre de 1866, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, dentro los planes, programas y libros de texto gratuitos correspondientes a la educación pública de nivel básico, por tratarse de un acontecimiento histórico trascendental en la defensa de la soberanía nacional y referente de la identidad, solidaridad y valentía de la nación mexicana en la lucha contra la intervención francesa.